



Buenos Aires, Septiembre 12 de 2003.-

Sr. Director Nacional de Negociación Colectiva

S _____ / _____ D.

Hugo Domingo FERREYRA, en mi carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y Gregorio CHODOS, en mi calidad de Secretario de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), constituyendo domicilio legal el primero en la la Avda. Belgrano 1.870 Sexto Piso de Capital Federal y el segundo en la Avenida Paseo Colon Nro. 823 también de esta Ciudad, al Sr. Director Nacional nos presentamos y decimos:

I.- Que en uso de las facultades que legalmente se reconocen a las entidades que representamos, venimos a comunicar que hemos llegado al acuerdo que a continuación se transcribe respecto a los básicos de Convenio para las categorías detalladas en el mismo, de conformidad con la interpretación del Decreto Nro. 392/2003 para la industria de la construcción:

Visto el Decreto 392/03, que en forma progresiva y hasta sumar a la remuneración vigente al 30-6-03 un importe de \$ 224, ha incrementado la remuneración básica de los trabajadores comprendidos en el régimen de la ley 22.250, en las condiciones que en el mismo se establecen, acuerdan exclusivamente para la interpretación del Decreto mencionado, para cada una de las categorías correspondientes a la Zona "A" del aludido Convenio, respetándose los distintos coeficientes zonales previstos en el precitado Convenio 76/75. de acuerdo a los siguientes valores

septiembre-03	Ayudante	1,617
	Medio Oficial	1,637
	Oficial	1,717
	Of. Especializado	1,837
	Sereno	284,000
octubre-03	Ayudante	1,776
	Medio Oficial	1,796
	Oficial	1,876
	Of. Especializado	1,996
	Sereno	312,000
noviembre-03	Ayudante	1,935
	Medio Oficial	1,955
	Oficial	2,035
	Of. Especializado	2,155
	Sereno	340,000
diciembre-03	Ayudante	2,095
	Medio Oficial	2,115
	Oficial	2,195
	Of. Especializado	2,315
	Sereno	368,000
Enero-04	Ayudante	2,254
	Medio Oficial	2,274
	Oficial	2,354
	Of. Especializado	2,474

Recibida en la fecha para ser agregada a su antecedente EXPEDIENTE N° - 1042790/01.- BUENOS AIRES Setiembre 15 de 2003.-



	Sereno	396,000
Febrero-04	Ayudante	2,413
	Medio Oficial	2,433
	Oficial	2,513
	Of. Especializado	2,633
	Sereno	424,000

II.- Que de conformidad con los dictados de la normativa, venimos a solicitar al Sr. Director Nacional tenga a bien disponer la urgente homologación del mencionado convenio.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Director.-.

Recibida en la fecha para ser agregada a su antecedente, EXPEDIENTE - Nº 1042790/2001.-

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 15 de 2003.-

LEL Pedro Antonio
SECRETARIO RELACIONES LABORALES